

"Año de Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 128

-2009-C/CPP

San Miguel de Piura, 13 de abril de 2009



Visto, el Acuerdo Municipal Nº 117-2009-C-CPP de fecha 13 de abril de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio Nº 008-2009-R.RGVIMPP, el regidor Rolando Gutiérrez Valdiviezo da a conocer que mediante Acuerdo Municipal el Pleno acordó que se realice la entrega de minutas del Mercado Minorista "Las Capullanas" y que se convoque a subasta pública para la adjudicación de 973 puestos del referido establecimiento. Sin embargo, al no haberse implementado tal acuerdo y debido al deterioro que se está produciendo en la infraestructura del mencionado local, solicita se someta a consideración del Pleno del Concejo se disponga la realización de la evaluación que ha sido solicitada por los propietarios de los puestos, la misma que deberá contar con la presencia de funcionarios del Comité de Gestión Patrimonial y de la Oficina de Infraestructura, luego de la cual se deberá emitir un informe dando cuenta de la situación en que se encuentra el Mercado Minorista "Las Capullanas".

Que, a través del documento del visto, el Pleno del Concejo determinó que el Oficio Nº 008-2009-R.RGVIMPP pase a la estación de Orden de Día de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de abril de 2009, para que el Pleno proceda conforme a sus atribuciones;

Que, sometido el Pedido en mención, a consideración de los integrantes del Pleno en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de abril de 2009, se acordó por unanimidad que la Gerencia de Servicios Comerciales, Gerencia de Administración y Gerencia Municipal elaboren un informe al respecto en un término de 10 días, el cual deberá ser expuesto ante el Pleno del concejo;

Que, estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972,

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Disponer que la Gerencia de Servicios Comerciales, Gerencia de Administración y Gerencia Municipal elaboren un informe respecto a la situación en que se encuentra el Mercado Minorista "Las capullanas", en un término de 10 días, el cual deberá ser expuesto ante el Pleno del Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia de Servicios Comerciales, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información y al regidor Rolando Gutiérrez Valdiviezo, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

Mónica Zapata de Cevallos
ALCALDESA

